MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA CD No. 03/2015

Servicio de Descarga de Lodo de la Planta de Efluentes – Segundo Llamado

ID No. 288.826

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los doce días del mes de mayo de 2015, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Nota S.U.O.C. (S4) Nº 169 del 16 de abril de 2015 que a continuación se detallan; el Abog. Jacinto Doldan Patiño, representante de Asesoria Jurídica del Hospital Nacional; el Lic. Rene Fernández, Representante de Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional; el Lic. Luis Armando Ruiz Díaz Vera, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional; a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación de la contratación de referencia.-

1. ANTECEDENTES

El No. de PAC del presente llamado, es el 288.826, publicado el 11 de marzo de 2015.-

El llamado fue ingresado el 08 de abril de 2015, con número de expediente 309.761 fijándose la fecha de apertura para el día jueves 23 de abril de 2015, fecha que fue modificada mediante Adenda Nº 1 de fecha 23 de abril de 2015, fijándose la fecha de apertura para el día miércoles 29 de abril de 2015, por no contar con la cantidad minima de ofertas requeridas, en virtud a los dispuesto en Art. 1° de la Resolución 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contara con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prorroga del tiempo limite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que su hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.-

El presente llamado cuenta con una disponibilidad presupuestaria en el **Rubro 240: Gs. 20.000.000.-** (guaranies, veinte millones).-

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: según Carta de Invitación extendida debidamente firmada en prueba de recepción.-

Orden	Oferente	RUC
1	EMPRESA SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez	745828-2
2	TRANSPORTE SAN ISIDRO de Manuel Dejesus Espínola	918316-7
3	TRANSPORTE 9 DE JULIO de Rosa Gayoso	1854644-7
4	SEGE S.R.L.	80010414-5
5	CONCREX S.R.L.	80002156-8

2. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

El 29 de abril de 2015, cumpliendo con el plazo estipulado en la carta de invitación, se realiza el acto de Apertura de los sobres presentados, de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Oferente	Total Oferta	Monto de Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	EMPRESA SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez	19.500.000.-	585.000.-	66.-
2	TRANSPORTE SAN ISIDRO de Manuel Dejesus Espínola	19.800.000.-	594.000.-	29.-

Lic. Luis A. Ruiz Díaz V.
Jefe de Compras Menores
SUOC - Hospital Nacional Itauguá

Lic. C. Fernández
Lic. Químico
P. 105

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, en procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. Igualmente se verifican las documentaciones de carácter formal.

3.1. EMPRESA SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarin Gómez.

El oferente mencionado mas arriba, respectivamente en la planilla de Formulario de oferta la columna de **Precio Unitario en el Ítem 1**, no esta debidamente completado y preparado así como lo establece en la Carta de Invitación en su ANEXO D, Formulario N° 1, conforme a la Ley 2015/03 en su Art. 60, punto2, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la descalificación de la oferta.-

3.2. Evaluación de Documentación Requerida

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

3.2.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación.

En dicha verificación se constata que los oferentes no ha presentado documentos formales, lo que son solicitado conforme a los siguientes detalle:

3.2.2. TRANSPORTE SNA ISIDRO de Manuel Dejesus Espínola.

Por nota SUOC (S4) No 202/15 recibida por la firma en fecha 05 de mayo de 2015, se solicitó documentación lo establecido en la Carta de Invitación en el plazo de 1 (un) día hábil contado a partir de la recepción de la presente que se detalla a continuación:

Anexo E - II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

En el plazo previsto, la firma presentó las siguientes documentaciones:

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Anexo E - V. Otros documentos adicionales

d) Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-
e) Constancia de ser o no ser funcionario/a publico/a emitida por la SFP (Secretaria de Función Publica)

En el plazo previsto, la firma presentó las siguientes documentaciones:

c) Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-

Jefe de Compras Menores
SUOC - Hospital Nacional Itaugua

Jorge O. Fernández
Lic. Químico
M.P. 106

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

e) Constancia de ser o no ser funcionario/a publico/a emitida por la SFP (Secretaria de Función Publica)

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE

Se verifica en la Constancia de ser o no ser funcionario/a publico/a emitida por la SFP (Secretaria de Función Publica) y se observa cuánto sigue:

- TRANSPORTE SAN ISIDRO de Manuel Dejesus Espínola C.I. N°
  - Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) : No Registra Datos.-
  - Sistema Legajo Digital de Funcionarios Públicos: No Registra Antecedentes.-
  - Sistema de Consultas Altas y Bajas : No Registra Datos.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario No. 21909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por las firmas oferentes.

El resultado del análisis CUMPLE/NO CUMPLE se procede a evaluar la UNICA oferta que se expone a continuación:

Documento	Oferentes
	TRANSPORTE SAN ISIDRO de Manuel Dejesus Espínola
A) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D.-	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Jefe de Compras Menores

Abog. Jacinto Doldan
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

CONTRATACION DIRECTA CD No. 03/2015
Servicio de Descarga de Lodo de la Planta de Efluentes – Segundo Llamado

ID No. 288.826

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	-
b)Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	-
c)Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	-
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-
V. Otros documentos adicionales	
a) Copia de Contratos Ejecutados o facturaciones finales, de los últimos dos años (2013-2014), con un promedio del 25% del monto total ofertado, ya sea en instituciones públicas o instituciones privadas. Los contratos deben referirse a servicios de mantenimiento, con las mismas características o superiores, al objeto del llamado.	CUMPLE
b) La empresa oferente deberá contar con "Licencia Ambiental" otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), por la que autorice a la empresa al procesamiento y disposición final de residuos cloacales. La licencia ambiental deberá tener un plazo de vigencia similar a la duración de la presente contratación.-	CUMPLE
c) Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer a cabalidad los servicios a ser prestados	CUMPLE
d) Certificado de Origen Nacional O Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado, la no presentación no será motivo de descalificación para el oferente.-	CUMPLE
e) Constancia de ser o no ser funcionario/a publico/a emitida por la SFP (Secretaria de Funcion Publica)	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

Lic. Luis A. Ruiz Díaz V.
Jefe de Compras Menores
Hospital Nacional Itaugua

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

CONTRATACION DIRECTA CD No. 03/2015
Servicio de Descarga de Lodo de la Planta de Efluentes – Segundo Llamado

ID No. 288.826

5. COMPARACION DE OFERTAS

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

6. EVALUACION TECNICA DE OFERTAS

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente.

7. METODOLOGIA DE LA EVALUACION TECNICA

A continuación, se procede a la evaluación de las Especificaciones Técnicas de las ofertas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma **no cumple**, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente, considerando que el llamado es por el TOTAL.-

N° Ítem	Descripción	Recomendación de Adjudicación
1	Servicio de Descarga de Lodo de la Planta de Efluente	El Comité de Evaluación resuelve adjudicar a la única oferta ***TRANSPORTE SAN ISIDRO de Manuel Dejesus Espínola,*** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en La Carta de Invitación, por poseer la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los *Criterios de Adjudicación* establecidos en el Art. 28 primer párrafo de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y concordante con su reglamentación cumpliendo y amparado lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establecido en su Art. 34 Inc. "c" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se realizan los siguientes procedimientos:

9. VERIFICACION DE LOS OFERENTES EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se observa que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha Dirección. Forma parte de la presente las páginas impresas del mencionado sistema.

Lic. Luis A. Prieto Díaz V.
Jefe de Compras Menores

Abog. Jacinto Doldán
Asesoría Jurídica
Hospital Nacional

CONTRATACION DIRECTA CD No. 03/2015
Servicio de Descarga de Lodo de la Planta de Efluentes – Segundo Llamado

ID No. 288.826

10. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Primero: Amparado y lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" que en su artículo 34 Inc.) establece "PROCEDIMIENTO: La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b)... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..." el Comité de Evaluación , considerando la situación antes mencionada, **RECOMIENDA** la adjudicación al siguiente oferente:

No.	Descripción	RUC	Ítems	Monto Adjudicado
1	TRANSPORTE SAN ISIDRO de Manuel Dejesus Espínola	918316-7	1	**19.800.000.-**
TOTAL ADJUDICADO				**19.800.000.-**

Guaranies: Diecinueve millones, ochocientos mil.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Abog. Jacinto Doldan Patiño
Representante de la Asesoría Jurídica
Centro Medico Nacional - Hospital Nacional

Lic. Rene Fernandez
Representante de Departamento de Mantenimiento
Centro Medico Nacional – Hospital Nacional

Lic. Luis Armando Ruiz Diaz Vera
Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional